

El PAS funcionario

Javier Hevia Aza
Universidad de Málaga

Hace pocos meses, en un telediario de la primera cadena, el presentador se refirió al homenaje que el PAS de la Universidad había tributado a Tomás y Valiente, recientemente asesinado por ETA. Para aclarar a la audiencia qué cosa era esa del PAS de Universidad, el presentador especificó que estaba compuesto por *bedeles, secretarias e informáticos*.

Esta idea del PAS está mucho más extendida de lo que nos creemos y refleja la gran ignorancia que existe acerca del cometido del Personal de Administración y Servicios de las universidades españolas.

Bajo esta denominación, se engloban dos colectivos, con distintas funciones y diferente régimen estatutario: el laboral y el funcionario. Si utilizamos la clasificación del presentador de televisión, los bedeles serían el PAS laboral, las secretarias el PAS funcionario y los informáticos podrían situarse en uno u otro colectivo, según las universidades.

En este artículo vamos a centrarnos en el PAS funcionario que, como todo el mundo ya habrá adivinado, está formado por algo más que secretarias.

La Ley de Reforma Universitaria en su Título VI autoriza a las distintas universidades a la creación de los cuerpos y escalas de funcionarios que considere necesarias. Esta normativa ha dado lugar a una gran variedad de funcionarios PAS, aunque para clarificar la exposición, sólo nos referiremos a los más importantes, y que son comunes a todas las universidades,

Podemos generalizar afirmando que en todas las universidades existen tres grandes colectivos de funcionarios: el Cuerpo General, la Escala Subalterna y el Cuerpo de Archivos y Bibliotecas. Para algunos, la Escala Subalterna formaría parte del Cuerpo General y, en todo caso, salvo raras excepciones, está declarada *a extinguir*.

Los funcionarios de universidad se rigen por las leyes generales que afectan a la función pública (ley 30/84 y siguientes), por la LRU, por las leyes de coordinación universitaria de las CC.AA. y por los Estatutos de cada Universidad.

El Cuerpo General

Está formado por funcionarios propios de cada universidad para desempeñar las funciones administrativas de las mismas. Se divide en cuatro grupos (cinco si consideramos al personal subalterno), que requieren una determinada titulación mínima para el acceso a cada uno de ellos: licenciatura para el grupo A, diplomatura para el B, bachiller para el C y graduado escolar para el grupo D. Para el acceso al grupo E subalterno, sólo se requería el certificado de estudios primarios.

Aunque no siempre es así, podríamos decir de forma un tanto simplista, que el grupo A estaría formado por los Jefes de Servicio, el grupo B conformaría los Jefes de Sección, el C serían los Jefes de Negociado y el grupo D constituiría el funcionariado básico. Este esquema es demasiado elemental y puede servir para que nos hagamos una idea de la estructura del Cuerpo General, pero dista mucho de la realidad. En la práctica, podemos encontrarnos con multitud de Jefaturas de Servicio ocupadas, por funcionarios del grupo B, mientras, que hay muchos grupos A en niveles equivalentes a Jefaturas de Negociado.

El pase de un grupo a otro debe realizarse mediante la superación de las pruebas selectivas correspondientes, en forma de concurso-oposición, mientras que el acceso a una determinada Jefatura se produce por medio de concurso de méritos entre los funcionarios. Esta doble vía de promoción es la responsable de la falta de linealidad entre grupos y jefaturas a que aludíamos antes, pero no es algo negativo, más bien 'al-contrario, constituye un elemento extremadamente dinamizador de la carrera profesional del PAS universitario.

El Cuerpo de Archivos y Bibliotecas

Es un cuerpo especializado y totalmente independiente del Cuerpo General. Básicamente consta de dos grupos: el A (licenciados) y el B (diplomados). Sus funciones van desde la catalogación y clasificación de los fondos, hasta la dirección de las bibliotecas universitarias y la determinación de sus actividades.

En algunas universidades, y generalmente como consecuencia de procesos de funcionarización de personal laboral, se ha creado la escala C de biblioteca, con funciones esencialmente administrativas.

Aunque la organización de las bibliotecas varían mucho de una universidad a otra, en casi todas existe una Dirección y Subdirección de la Biblioteca Universitaria, por debajo de las cuales estarían los directores de Bibliotecas de Centro y de los Servicios Centralizados, y por último estarán los Ayudantes, que son quienes realizan las funciones técnicas.

Por último cabe decir que este cuerpo, casi inexistente hace apenas diez años, cada vez ocupa un lugar más relevante en la organización de las universidades.

El Cuerpo Informático

Si bien todas las Universidades tienen su Servicio Informático, no siempre está constituido el cuerpo informático de funcionarios, cubriéndose estas plazas con personal laboral.

Allí donde existe, se divide generalmente en tres grupos: el grupo A (analistas), el B (programadores) y el C (operadores).

Al tratarse de un cuerpo con poca tradición aún en las universidades, no existe un modelo generalizado de organización interna, y cada servicio tiene sus propias características.

A modo de conclusión

Ha pasado ya mucho tiempo desde los bedeles y los funcionarios con manguitos, y cada vez el Personal de Administración y Servicios funcionario ocupa un lugar más importante en la organización universitaria. Hoy por hoy resulta imposible imaginarse una Universidad sin PAS, y con la tendencia actual a ofrecer más y mejores servicios, y la creciente complejidad en la gestión de los mismos, el PAS de las universidades seguirá creciendo en número e importancia.